



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO
Nº 011-2019-SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 27 de marzo de 2019

VISTO:

El Informe Nº 052-2019-SEDA AYACUCHO-GAF/DC, el Informe Nº 011-2019-SEDA AYACUCHO/GAF, el Informe Nº 026-2019-SEDA AYACUCHO/GG, sobre la remisión de la Información Financiera y Presupuestal del Año Fiscal 2018 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de marzo de 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo Nº 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Informe Nº 052-2019-SEDA AYACUCHO-GAF/DC, de fecha 12 de marzo de 2019, el responsable del Departamento de Contabilidad remite la Información Financiera y Presupuestal, correspondiente al Año Fiscal 2018, formulados de acuerdo a los instructivos de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y los principios y normas de Contabilidad generalmente aceptados; y con Informe Nº 011-2019-SEDA AYACUCHO/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas eleva la información de los Estados Financieros y Presupuestal, el mismo que debe ser presentado y sustentado ante el MEF – Dirección General de Contaduría Pública, el día 19-03-2019:

Que, mediante Informe Nº 0026-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 13 de marzo de 2019, el Gerente General eleva al Directorio dichos documentos, el mismo que debe ser presentada a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF, lo cual debe ser expuesto ante la Junta General de Accionistas para su aprobación de acuerdo a las normas establecidas en el Estatuto Social de la Empresa;



Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 011-2019-SEDA AYACUCHO/D.

Que, mediante Acuerdo de Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2019, luego de la exposición realizada y previa evaluación de la Información Financiera y Presupuestal del SEDA AYACUCHO, correspondiente al Año Fiscal 2018, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes; en ese sentido es pertinente emitir el presente acto resolutivo, así como se eleve los mismos a la Junta General de Accionistas de la Empresa para los fines pertinentes;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Información de los Estados Financieros y Presupuestal del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, correspondiente al Año Fiscal 2018, formulados a los instructivos de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF, que consta de un anillado que va anexado a la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la remisión de los Estados Financieros y Presupuestal, correspondiente al año fiscal 2018 a la Junta General de Accionistas de la Empresa, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los diferentes Órganos Estructurados de la Empresa y a las instancias pertinentes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER N. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO